

El capital humano: competencia y mercado en el neoliberalismo

Miguel Rossi¹
IIGG - UBA - CONICET
Buenos Aires, Argentina
mrossi@lorien-sistemas.com

Luis Blengino²
UNLAM
Buenos Aires, Argentina
lblengino@hotmail.com

Resumen

En este trabajo se busca explicar la transformación y la separación entre la tradición teórica del liberalismo clásico y la más reciente del neoliberalismo. Para ello, se estudiará el desplazamiento que lleva desde Kant -como paradigma logrado del Estado de derecho liberal fundado en principios trascendentales- a la formulación del mercado legitimado por la fundamentación trascendental de la idea de competencia. En efecto, siguiendo una matriz foucaultiana de análisis se abordan los tres principios *a priori* del Estado de Derecho y el modo en que con ellos Kant sienta los fundamentos jurídico-políticos del liberalismo clásico. Asimismo, con el objetivo de exponer más detalladamente la cuestión filosófica que subyace a la mutación antes mencionada, se establece un contrapunto entre los principios kantianos del Estado y los conceptos de capital humano, de sociedad judicial y sociedad de competencia, de seguridad y de consenso.

¹Doctor en Ciencia Política por la Universidad de San Pablo (USP) e Investigador Independiente del CONICET. Es Titular de la cátedra de *Filosofía* y Asociado de la cátedra de *Teoría Política y Social I* en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

²Profesor Especial en Filosofía de la UBA. Doctorando en Ciencias Sociales, UBA. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y en el Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza.

Palabras clave: Foucault, Kant, liberalismo – neoliberalismo, mercado, estado de derecho.

Clasificación JEL: B0, B3, G0, K0, N0, P1.

Abstract

In this paper we would like to explain the transformation and separation between the theoretical tradition of the classic liberalism and the most recently of neoliberalism. We will study the shift that leads from Kant -as the paradigm of the liberal rule of law founded on transcendental principles- to the neoliberal formulation of the market, which found the idea of competition on transcendental principles. Thus, through a Foucauldian pattern we analysis the three *a priori* principles of the State and the way in which Kant, with them, introduce the juridical - political fundamentals of the classic liberalism theory. To the same extent and with the aim to expose the philosophical question that underlies to that mutation, we establish a contrast between the Kantian principles of the State and the concepts of “human capital”, “judicial society”, “competition’s society” and “society of security and consensus”.

Keywords: Foucault, Kant, liberalism – neoliberalism, market, state.

JEL classification: B0, B3, G0, K0, N0, P1.

1. Introducción

Desde la perspectiva analítica de Michel Foucault el neoliberalismo emerge como un proyecto en cual el Estado mínimo no sería sino el correlato de una gubernamentalidad máxima, omnímoda e ilimitada³. Una de las más significativas innovaciones que supone el neoliberalismo respecto

³Respecto de este punto cabe mencionar la interpretación de Lemke: “El análisis de Foucault sobre la gubernamentalidad neoliberal muestra que el llamado ‘repliegue del Estado’ es en realidad una prolongación del gobierno; el neoliberalismo no es el fin de la política sino una transformación de ella que reestructura las relaciones de poder en la sociedad”. *Cfr.* LEMKE, Thomas. “‘Marx sin comillas’: Foucault, la gubernamentalidad y la crítica del neoliberalismo”. EN VV.AA. *Marx y Foucault*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2006. Pág. 16.

del liberalismo clásico sería, pues, la inversión de la antigua relación entre el Estado y el mercado. El mercado ya no jugaría el rol de principio de limitación del Estado, sino que sería el principio mismo de su organización y regulación. Se pasaría, así, de una perspectiva en la cual el mercado se hallaba bajo la vigilancia del Estado, a una concepción en la cual el Estado se encontraría bajo la vigilancia del mercado⁴. En efecto, según da a entender Foucault en *Nacimiento de la Biopolítica*, mientras hacia el final de su vida Bentham habría identificado el panóptico con la fórmula misma del gobierno liberal –pues el gobierno no debería intervenir sobre la mecánica natural de los comportamientos y la producción, sino que en principio sólo debería ejercer una función de estricta vigilancia–, por el contrario, bajo el neoliberalismo esta fórmula de un gobierno panóptico se hallaría invertida desde el momento en que la función de vigilancia la pasaría a ejercer la economía al procurar el funcionamiento óptimo de las dependencias del Estado⁵. En consecuencia, desde esta perspectiva, el neoliberalismo no se limitaría a revivir aquellas ideas de la economía liberal clásica –que giraban en torno de la pretensión de liberar la economía de toda planificación estatal–, sino que su novedad residiría en su inédita capacidad para extender el poder concreto de formalización del mercado hacia la esfera estatal y social⁶. Antes de abordar esta transformación a través del contrapunto entre la interpretación que Foucault hizo de ella y el modo en que Kant sentó los fundamentos del Estado de Derecho propio del liberalismo clásico, es preciso exponer con mayor detalle la cuestión filosófica que subyace a dicha mutación.

En primer lugar, de acuerdo con el pensador francés, el mercado habría dejado de ser concebido como lugar de intercambio vigilado por el gobierno para devenir el lugar de la libre competencia, cuya esencia ya no se

⁴ Como afirma Michel Foucault, bajo una gubernamentalidad neoliberal: “El gobierno debe acompañar de un extremo a otro una economía de mercado [que] constituye el índice general sobre el cual es preciso poner la regla que va a definir todas las acciones gubernamentales”, FOUCUALT, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007. Pág. 154.

⁵ Cfr. *Ibíd.* Págs. 88- 89.

⁶ Cfr. *Ibíd.* Pág. 150.

encontraría en la equivalencia (que es la condición de posibilidad del intercambio), sino en la desigualdad, es decir, en la condición de ser todos “igualmente desiguales”. En segundo lugar, se habría producido un desplazamiento desde la perspectiva “naturalista” subyacente al *laissez-faire*, hacia una concepción formal de la competencia, entendida como eidos en sentido husserliano, es decir, como un principio de formalización y como esencia que posee una lógica interna y una estructura propia que, si se la respeta, producirá sus efectos. De este modo, se habría pasado de la idea de un juego natural entre individuos, intereses y comportamientos al concepto de competencia como juego formal entre desigualdades que “sólo aparecerá y producirá sus efectos de acuerdo con una cantidad de condiciones que habrán sido cuidadosa y artificialmente establecidas”⁷. Consecuentemente, como la competencia pura no sería un dato natural sino el resultado de la implementación de una serie de dispositivos y de una política activa, ella se convertiría en el objetivo histórico principal que el nuevo arte neoliberal de gobierno se propone alcanzar. Por último, es así que se produciría un desplazamiento en la concepción del arte de gobernar, pues para el neoliberalismo ya no se trataría de la exigencia de “menos gobierno” -como en el liberalismo clásico-, sino de la de un “gobierno para el mercado”, es decir, uno cuyo objetivo fuera la producción activa de la competencia.

Para exponer con mayor profundidad este pasaje del liberalismo al neoliberalismo proponemos ahondar en el tránsito que lleva desde Kant –como paradigma logrado del Estado de derecho liberal fundado en principios trascendentales– a la formulación del mercado legitimado por la fundamentación trascendental de la idea de competencia.

2. De la idea de Estado de derecho a la idea de mercado de competencia perfecta

Kant toma como punto de partida la idea del Estado como Estado de derecho, concibiendo a la dimensión no sólo en términos formales sino también trascendentales. En efecto, los principios trascendentales constituyen

⁷ *Ibíd.* Pág. 153.

al Estado como Estado de derecho aún cuando, como señala Foucault, Kant no pueda prescindir de cierto naturalismo como garantía de la paz perpetua⁸.

En este sentido, mientras el liberalismo implicaría un corrimiento del Estado para dejar hacer a sujetos que, siguiendo sus inclinaciones naturales bajo una metafísica del egoísmo sabio, confluirán hacia un interés en común (la mano invisible de Adam Smith); el neoliberalismo, en cambio, rechazará la “ingenuidad naturalista” a partir de asumir como tarea la reducción eidética husserliana, la que aplicada a la economía permitiría arribar al mercado de competencia perfecta en tanto esencia⁹.

Por lo tanto, queda evidenciado en términos generales el desplazamiento producido desde la concepción kantiana del Estado de Derecho en términos trascendentales y como ideal regulativo, hacia la idea neoliberal de mercado de competencia perfecta que asume ahora un carácter trascendental y funciona como ideal regulativo¹⁰.

Sin embargo, aún resta exponer algunas de estas transformaciones en su particularidad. Para ello cabe recordar que para el filósofo de Königsberg, la condición civil como Estado jurídico se basa en los siguientes principios *a priori*, los cuales le dan existencia, legitimidad y efectividad en cuanto Estado de Derecho: la libertad de cada miembro de la sociedad, en cuanto hombre; la igualdad con los demás, en cuanto súbditos; y la autonomía de cada miembro de una comunidad, en cuanto ciudadano.

⁸ Cfr. Ibíd. Pág. 77.

⁹ Como afirma Foucault: “La competencia es una esencia. La competencia es un *eidos*. Es un principio de formalización. Tiene una lógica interna; *se trata de alguna manera, de un juego formal entre desigualdades*. No es un juego natural entre individuos y comportamientos”. FOUCAULT, Michel. Nacimiento de la biopolítica. Óp. cit. Pág. 153; énfasis propio.

¹⁰ De acuerdo con el Foucault: “La competencia como lógica económica esencial sólo aparecerá y producirá sus efectos de acuerdo con una cantidad de condiciones que habrán sido cuidadosamente y artificialmente establecidas. Es decir que la competencia pura no es un dato primitivo. No puede ser sino el resultado de un prolongado esfuerzo, y, en rigor, jamás podrá alcanzarse. La competencia pura debe y no puede ser más que un objetivo, un objetivo que supone, por consiguiente, una política indefinidamente activa. Se trata, por lo tanto, de un objetivo histórico del arte gubernamental; no es un dato de la naturaleza que sea necesario respetar”. Ibíd. Pág. 153.

La profundización en cada uno de ellos, aunque acotando nuestra hermenéutica a los elementos determinantes de nuestro tema, permitirán comprender el contrapunto en cuestión y aquello que está en juego en el desplazamiento que lleva desde el liberalismo al neoliberalismo.

a. La libertad de cada miembro de la sociedad, en cuanto hombre.

El postulado de la libertad es tal vez una de las nociones más importantes de la cosmovisión kantiana¹¹. Tal postulado no sólo es fundante para la vida moral, sino también y con la misma fuerza para la dinámica jurídico-política e incluso económica. Una auténtica constitución debería partir de dicho axioma y, en esta perspectiva, el terreno de la libertad alcanza una pluralidad de matices: libertad de pensamiento, religión, libertad comercial, etcétera. Kant expresa el principio de la libertad en los siguientes términos:

Nadie me puede obligar a ser feliz según su propio criterio de felicidad (tal como se imagina el bienestar de otros hombres), sino que cada cual debe buscar esa condición por el camino que se le ocurre, siempre que al aspirar a semejante fin no perjudique la libertad de los demás, para lograr así que su libertad coexista con la de los otros, según una posible ley universal (es decir con el derecho de los demás).¹²

Kant entiende por felicidad la sumatoria de las inclinaciones que, como tales, pertenecen a la dimensión de lo empírico y subjetivo. Es así que resultaría ilegítimo establecer una ley general en materia de felicidad, pues cada quien debería ser libre de interpretarla y realizarla a su manera. En este punto, es digno de apreciar cómo la idea de comunidad kantiana se reviste de un sentido de heterogeneidad que supone el respeto a una esfera económica considerada como natural. La distancia con el neoliberalismo es radical,

¹¹El postulado de la libertad es considerado por nuestro filósofo como un derecho inalienable de la naturaleza humana, un derecho intrínseco del concepto de hombre en tanto hombre.

¹²KANT, Immanuel. *Teoría y praxis (acerca de la relación entre la teoría y la práctica en el derecho político)*. Buenos Aires: Nova, 1964. Pág.159.

pues en éste no se tratará de respetar lo dado de la esfera de las libertades individuales, las inclinaciones que por definición son naturales, sino de la producción activa de libertades, inclinaciones y modos de cálculo económico que funcionen como condiciones de posibilidad para la realización de la idea de mercado y de los sujetos competidores.

b. La igualdad en cuanto súbditos.

Como explica Kant, la fórmula del segundo principio *a priori* sería la siguiente: “cada miembro de la comunidad tiene, con respecto de los demás, derecho de coacción, del que sólo se exceptúa el jefe de la misma”¹³. En relación con la temática de la igualdad, que es la que aquí nos interesa, creemos que puede juzgarse a Kant como uno de los grandes pensadores de la burguesía, en tanto esta igualdad del súbdito ante la ley convive perfectamente bien con la desigualdad de las distintas posiciones y posesiones de la sociedad civil¹⁴. Esto refleja los matices más liberales de su pensamiento e incluso su punto más cercano de coincidencia con el pensamiento neoliberal. No obstante, lo que en el liberalismo en general, y en el kantiano en particular, se conceptualiza en términos de convivencia (o incluso de una exigencia de la razón misma), en el neoliberalismo se rompe. Así, dicho equilibrio entre igualdad y desigualdad se quiebra, en tanto la desigualdad se mienta como categoría estructural. En este sentido, mientras en el caso kantiano se asegura una igualdad formal –objetivada en el derecho que limita lo ajeno de lo propio–, en el neoliberalismo el derecho, que sigue pensándose en términos formales como marco y como reglas de juego, debería garantizar las desigualdades, pues ellas funcionan como la condición de posibilidad para la existencia del mercado de competencia perfecta¹⁵.

¹³ *Ibíd.* Pág. 160.

¹⁴ Como afirma el filósofo de Königsberg: “. . . esa igualdad de los hombres dentro del Estado, en cuanto súbditos del mismo, convive perfectamente bien con la mayor desigualdad dentro de la multitud y el grado de propiedad, sea por ventajas corporales o espirituales de un individuo sobre los demás, o por bienes externos referidos a la felicidad”. *Ibíd.* Pág. 160.

¹⁵ En cuanto el objetivo es producir la competencia económica, se deberá producir la desigualdad que es su condición de posibilidad y existencia. Como señala Foucault

A riesgo de mal interpretar a Kant, es evidente que el pobre, el indigente se constituye como tal, en su cosmovisión, sólo por sus propias capacidades, o mejor dicho, por sus incapacidades ante una lógica o dinámica social que se presenta limpia de toda responsabilidad¹⁶, mientras el Estado de Derecho supone esa desigualdad como algo natural que convive con la igualdad formal. Por el contrario, en el neoliberalismo se apuesta a la producción y perpetuación de una población flotante que constituye, “para una economía que ha renunciado justamente al objetivo del pleno empleo, una reserva constante de mano de obra a la que llegado el caso se podrá recurrir, pero a la que también se podrá devolver a su estatus en caso de necesidad”¹⁷. En este sentido, consideramos que a diferencia del liberalismo clásico, en el neoliberalismo el carácter estructural de la desigualdad no se deriva de su existencia empírica repetida sino que tiene un sentido lógico y ontológico¹⁸.

c. La autonomía de un miembro de la comunidad, en cuanto ciudadano, es decir, como legislador.

El tercer principio *a priori* reza lo siguiente:

el intervencionismo neoliberal se dirige hacia ese objetivo a través de una política de marco, es decir, de una forma de actuar “sobre datos previos que no tienen un carácter económico directo, pero condicionan una eventual economía de mercado”. FOUCAULT, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. Óp. cit. Pág. 173.

¹⁶Podemos afirmar que el supuesto de Kant que posibilita que la responsabilidad caiga del lado del pobre, es que por la impronta epocal de la ilustración se asume la creencia de que todos podrán llegar a ocupar los lugares sociales que les correspondan según su mérito, talento, suerte o esfuerzo. Por el contrario, bajo un horizonte epocal signado por la caída del Estado de Bienestar y el supuesto de la imposibilidad de una sociedad de pleno empleo, la pobreza se entiende desde una dimensión estructural más allá de las intenciones e iniciativas de los individuos. No obstante, el neoliberalismo apelará a la teoría de capital humano para encubrir este carácter estructural, sin el cual no podrá funcionar la economía de mercado.

¹⁷FOUCAULT, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. Óp. cit. Pág. 247.

¹⁸En este punto nos oponemos a la interpretación de Harvey cuando sostiene que “los efectos redistributivos y la creciente desigualdad social han sido un rasgo tan persistente de la neoliberalización como para poder ser considerados un rasgo estructural de todo el proyecto” HARVEY, David. *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal, 2007. Pág. 23.

Todo derecho depende de leyes. Pero una ley pública que determine, en todos los casos, lo que debe serle permitido o prohibido al ciudadano es el acto de una voluntad igualmente pública; de ella emana todo derecho y nadie puede violentarla¹⁹.

La voluntad unificada del pueblo es para Kant una idea a priori de la razón y no puede ser interpretada desde la regla de la mayoría, pues supondría una referencia empírica o histórica en lo que atañe a quien encarna esa mayoría. Por ende, esta voluntad general como autoridad legislativa no supone que a los ciudadanos se les asigna la tarea de legislar. Desde esta óptica, surge el núcleo de la teoría política representativa kantiana, lo que en términos del filósofo podemos denominar “la representación del como si”, en tanto el legislador crea y decreta las leyes *como si* estas emanaran de una voluntad general.

El requisito esencial para convertirse en ciudadano será explicitado por Kant a partir del criterio de la propiedad, es decir, sencillamente, ser propietario, aunque tal criterio adquiere un sentido amplio al incluir como propietarios a aquellos que son portadores de un arte, oficio o ciencia. A partir de ello, el criterio fundamental de exclusión de la ciudadanía –además del criterio “natural” de exclusión de ser niño o mujer–, se fija en la necesidad de subsistencia dada por la venta de la fuerza de trabajo; pues quien necesita servir a un particular pierde justamente su carácter de autarquía, siendo ésta una de las notas esenciales del concepto de ciudadanía.

Desde nuestra óptica, lo relevante es que para Kant y el liberalismo la dimensión de la representación se juega exclusivamente en un ámbito político, más allá de que la relación entre lo político y lo económico es relativamente estrecha. Al contrario, desde la perspectiva de Foucault bajo el neoliberalismo la representación y la ciudadanía obedecen a principios bastante diferentes. Para el pensador francés la representación bajo una gubernamentalidad neoliberal se fundamenta en un principio general según el cual “sólo un Estado que reconoce la libertad económica y, por consiguiente, da cabida a la libertad y las responsabilidades de los individuos puede

¹⁹KANT, Immanuel. *Teoría y praxis (acerca de la relación entre la teoría y la práctica en el derecho político)*. Óp. cit. Pág. 164.

hablar en nombre del pueblo”²⁰. Si bien en este punto puede señalarse en el neoliberalismo la herencia de la tradición kantiana (según la cual la voluntad general no puede comprenderse desde una lógica cuantitativa, empírica o histórica, sino sólo a partir del respeto de los principios a priori trascendentales), no obstante, para el neoliberalismo el problema de la representación se zanjará supeditando completamente lo político a lo económico y produciendo consenso en la opinión pública. Una vez señalados algunos de los puntos de la transformación que supone el neoliberalismo respecto del liberalismo clásico a través del contrapunto con los principios kantianos, se puede abordar, aunque más no sea sucintamente, algunos aspectos de la problematización foucaultiana de la gubernamentalidad neoliberal.

3. De la libertad del hombre al capital humano

Volviendo sobre la cuestión de la desigualdad social es preciso recordar que mientras para Kant la igualdad de los súbditos ante la ley tenía como correlato el dejar hacer y garantizar el juego de las desigualdades naturales y la diversidad de intenciones subjetivas en el espacio económico y social del intercambio, para los teóricos neoliberales hay aquí un prejuicio naturalista que será preciso revisar. Como ya mencionamos, el neoliberalismo *qua* liberalismo positivo se focalizaría en el modo en que tales desigualdades deberán ser construidas a través de lo que se denominó “política de marco”. Mientras en el esquema presentado a través del segundo principio kantiano la escisión del hombre en súbdito igual a los demás y *homo economicus* desigual se apoya sobre una relación de convivencia –i.e., es contingente– a partir de la cual la igualdad en cuanto súbdito permite, es decir, deja hacer, al *homo economicus* entendido como sujeto natural de intercambio; por el contrario, en el neoliberalismo se tratará de la producción activa del *homo economicus* –entendido como sujeto de competencia– que emerge como la condición no natural para el pleno desarrollo del juego también artificial del mercado. En este sentido, el neoliberalismo estaría orientado a producir artificialmente la desigualdad entre los sujetos económicos.

²⁰FOUCAULT, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. Óp. cit. Pág. 104.

De acuerdo con Foucault, la práctica gubernamental neoliberal implicaría, entonces, un tipo de intervención biopolítica orientada a afectar no directamente a la economía, sino a los seres humanos y sus necesidades, los recursos naturales, la población activa e inactiva, la organización política y las estructuras mentales²¹.

De aquí que, en referencia a la política social, para los liberales no se tratará de asegurar una determinada forma de vida por medio del mantenimiento del poder adquisitivo de las personas sino del sustento de la mera vida a través de garantizar un mínimo vital para aquellos que no puedan asegurar su supervivencia de modo definitivo y no pasajero. En resumen, para el neoliberalismo la pobreza relativa no constituye un problema, sino solamente la pobreza absoluta. En efecto, aquellos que están constituidos como *nuda vida*²² de una forma estructural (*i.e.* una no clase) no pueden pensarse ocupando un lugar en el modo de producción capitalista, sin embargo, no escapan a la omnisciencia del mercado, sino que cumplirán un papel fundamental al radicalizar los dispositivos del temor social con los que el Estado, o mejor dicho, el gobierno, maximizará su función represiva, sin olvidar que esta no clase (en términos marxianos) tiene también una función económica, aunque parezca paradójico, que gira en torno de la utilidad económica del dispositivo de seguridad²³.

²¹Como señala Foucault: “En definitiva, la intervención gubernamental debe ser o bien discreta en el nivel de los procesos económicos mismos o bien, por el contrario, masiva cuando se trata de ese conjunto de datos técnicos, científicos, jurídicos, demográficos – sociales, en términos generales– que ahora serán cada vez más el objeto de la intervención gubernamental”. FOUCAULT, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. Óp. cit. Pág. 174.

²²En *Homo sacer I*, Agamben define la nuda vida “no como la simple vida natural sino la vida expuesta a la muerte”. AGAMBEN, Giorgio. *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Madrid: Editora Nacional, 2002. Pág. 106.

²³En una entrevista de 1975 Foucault se refiere a la prisión como el modo de producción del hampa, del crimen organizado, a partir de una división poblacional guiada por el cálculo económico y político de sus beneficios: “El resultado de esta operación supone a fin de cuentas un enorme beneficio económico y político. El beneficio económico: sumas fabulosas proporcionadas por la prostitución, el tráfico de drogas, etc. El beneficio político: cuantos más delincuentes haya, mejor acepta la población los controles policiales, sin contar el beneficio de una mano de obra asegurada para los sucios trabajos políticos”. FOUCAULT, Michel. “De los suplicios y las celdas”, EN FOUCAULT,

Ahora bien, si el sujeto supuesto por la gubernamentalidad neoliberal no es un sujeto económico natural, sino el producto de una gubernamentalidad activa, para comprender el modo de su constitución es preciso hacer algunas observaciones sobre ciertas implicancias de la teoría del capital humano.

A través de la definición del salario como la renta de un capital – comprendido éste como “el conjunto de los factores físicos, psicológicos, que otorgan a alguien la capacidad de ganar tal o cual salario”²⁴– el neoliberalismo logra imponer una concepción del trabajador como un empresario de sí mismo, en la medida en que el capital sería indisociable de su poseedor. Así, para el neoliberalismo el *homo economicus* sería un empresario de sí mismo, pues él mismo sería su propio capital, su propio productor y la fuente de sus ingresos. En este contexto, la economía sería la ciencia que estudia, para actuar sobre él, el modo en que ese capital humano se constituye y es acumulado. Simultáneamente, la intervención biopolítica neoliberal se dirigiría hacia el modo en que se puede modificar el nivel y la forma de la inversión en capital humano. Como señala Foucault, “se advierte con claridad, en efecto, que hacia ese aspecto se orientan las políticas económicas, pero no sólo ellas sino también las políticas sociales, las políticas culturales, las políticas educacionales de todos los países desarrollados”²⁵.

A partir de esta potencialidad expansiva de la teoría del capital humano

Michel. *Saber y Verdad*. Madrid: La Piqueta, 1991. Pág. 86. Puede apreciarse, entonces, que la estigmatización de un estrato de la población clasificado como “sobrante” reviste una doble utilidad económica y política en la medida en que, por un lado, se busca la rentabilidad económica de todos aquellos que pasen a formar parte del circuito del mercado informal así como de aquellos que se inscriban en la lógica de la delincuencia y el crimen organizado; mientras que por otro, estos últimos no dejarían de ser altamente útiles políticamente en tanto agentes privilegiados para la introducción de los dispositivos de despolitización y docilización de la población, es decir, en tanto sujeto-objetos del dispositivo administrativo-policial. Como caso ejemplar de esta optimización de los “recursos humanos marginales” puede mencionarse la relación entre la privatización del sistema penitenciario en Estados Unidos y el incremento de la tasa de encierro de personas. Sobre ello *cfr.* HAMANN, Trent. “Neoliberalism, governmentality, and ethics”. *Foucault Studies*, N° 6, 2009. Págs. 37-59.

²⁴FOUCAULT, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. Óp. cit. Pág. 262.

²⁵Ibíd. Pág. 273.

y de cierta radicalización anarco-capitalista del neoliberalismo se produce una generalización absoluta de la forma económica de mercado hacia todas las esferas de la vida. Dicha generalización implicaría, según Foucault, “una especie de análisis economicista de lo no económico”²⁶ y funcionaría, por un lado, como principio de inteligibilidad tanto de las relaciones sociales como de los comportamientos individuales y, por el otro, como un test para la acción gubernamental, en la medida en que el mercado se erigiría como “tribunal económico permanente frente al gobierno”²⁷. Se pasaría, así, de demandar al gobierno “dejar hacer” a “no dejar hacer” al gobierno mismo, en nombre de una ley de mercado que funcionaría como medida de evaluación y juicio de la actividad gubernamental²⁸.

Con el objetivo de optimizar el capital humano la gubernamentalización de los individuos se desplazará desde una matriz disciplinaria hacia una forma de intervención de tipo ambiental. Como explica Foucault, “cualquier conducta que responda de manera sistemática a modificaciones en las variables del medio debe poder ser objeto de un análisis económico”²⁹ y es así que si para el liberalismo clásico el *homo economicus* era el elemento intangible frente al gobierno -el sujeto al que había que dejar hacer en la medida en que era sujeto de interés, cuyas elecciones eran irreductibles e intransferibles-, para el neoliberalismo, el *homo economicus* será aquel sujeto esencialmente gobernable, en la medida en que es el sujeto de las respuestas sistemáticas frente a las variables del medio.

4. El derecho de los súbditos a la judicialización de todas las relaciones sociales y políticas

Una sociedad formalizada según el modelo de la empresa es una sociedad de la multiplicidad y la diferencia. Por lo tanto, señala Foucault, es una sociedad judicial, pues

²⁶ *Ibíd.* Pág. 280.

²⁷ *Ibíd.* Pág. 286.

²⁸ *Cfr.* *Ibíd.* Pág. 284-285.

²⁹ *Ibíd.* Pág. 308.

más obligamos a la acción gubernamental a dejarlas [a las empresas] actuar, más multiplicamos, claro, las superficies de fricción entre ellas, más multiplicamos las oportunidades de cuestiones litigiosas y más multiplicamos también la necesidad de un arbitraje jurídico. Sociedad de empresa y sociedad judicial, sociedad ajustada a la empresa y sociedad enmarcada por una multiplicidad de instituciones judiciales; son las dos caras de un mismo fenómeno.³⁰

Esta multiplicidad, evidentemente, es una multiplicidad al infinito y el neoliberalismo opera, a través suyo, bajo la lógica del “mínimo intervencionismo económico y el máximo intervencionismo jurídico” dando forma a una nueva manera de innovación institucional basada en la aplicación del Estado de derecho a la legislación de la economía. La consecuencia extraída por Foucault subraya que el establecimiento de un nuevo criterio de legitimidad según el cual sólo son legítimas las intervenciones que asumen la forma de intervenciones legales formales viene a confrontar y quitar legitimidad a las intervenciones de tipo planificador³¹.

Bajo el neoliberalismo se produciría, entonces, una revalorización de lo jurídico y lo judicial a partir del desplazamiento desde la concepción clásica liberal que asumía la reducción de lo jurídico a la mera aplicación de la ley y a la consideración de la igualdad ante la ley, hacia la concepción neoliberal, en la cual lo judicial gana autonomía e importancia, dada la multiplicación de las oportunidades de litigios que exigirían un constante intervencionismo judicial que tome la forma de arbitraje. Ello conduce, inevitablemente, a una inflación del aparato judicial por una demanda judicial intensificada y multiplicada que –bajo la lógica del máximo intervencionismo jurídico y el mínimo intervencionismo económico– implicará la baja en la cantidad necesaria de funcionarios gubernamentales y el aumento de las instancias de arbitraje judicial en el marco de una concepción del derecho como regla para el juego económico³². A la judicialización de las relaciones sociales

³⁰ *Ibíd.* Pág. 187.

³¹ *Cfr.* *Ibíd.* Págs. 206-207.

³² *Cfr.* *Ibíd.* Pág. 211.

debe, además, sumársele la judicialización del ámbito propiamente político. Como sostiene Harvey:

Los neoliberales prefieren aislar determinadas instituciones clave, como el banco central, de las presiones de la democracia. Dado que la teoría neoliberal se concentra en el imperio de la ley y en la interpretación estricta de la constitucionalidad, se infiere que el conflicto y la oposición deben ser dirimidos a través de la mediación de los tribunales. Los individuos deben buscar las soluciones y los remedios de todos los problemas a través del sistema legal³³.

No obstante, dicha judicialización encierra una paradoja: pues si, por un lado, podría sostenerse que implica un categórico límite a la racionalidad política, incluso una neutralización de la política –bajo el supuesto de la diferenciación entre política y economía–, por otro lado, esta negación de la política no deja de ser ella misma una forma de hacer política.

5. De la autonomía de los ciudadanos al consenso permanentemente renovado

Ya hemos mencionado que desde la perspectiva foucaultiana bajo el neoliberalismo la libertad económica juega el papel de fundamento e incentivo para la legitimación de una soberanía política y para la instauración de un marco institucional cuya función se limite a crear un espacio de libertad económica en el cual los individuos acepten libremente jugar el juego del libre mercado. Foucault se refiere a esta concepción de la representación como a una democracia radicalmente económica, es decir, en cuya raíz se halla la economía, pues de esta aceptación se deriva la legitimación y la adhesión a las decisiones que se tomen para asegurar dicha libertad económica. Así, la economía se erigiría en la instancia creadora de la legitimación del Derecho Público y del consenso político permanente que surgiría de todos los

³³HARVEY, David. *Breve historia del neoliberalismo*. Óp. cit. Pág. 76.

agentes que actúan dentro de su órbita. En este sentido, el neoliberalismo funda la representación del pueblo sobre la base del consentimiento de la población económica, en la medida en que todos los agentes económicos que componen dicha población económica, aceptando el juego económico de la libertad, producen a partir de ello el consenso político.

Por otra parte, como señaló el filósofo francés durante una intervención en la Universidad de Vincennes, bajo el neoliberalismo se busca cierta “producción de consenso” requerida por dicha gubernamentalidad para perpetuarse. Este consenso, de acuerdo con Foucault, pasa por toda una serie de controles, coerciones e incitaciones que se realizan a través de los *Mass Media* y que tienen por objetivo cierta “regulación espontánea” tendiente a que el orden social

se autoengendre, se perpetúe, se autocontrole a través de sus propios agentes de forma tal que el poder, ante una situación regularizada por sí misma, tendrá la posibilidad de intervenir lo menos posible y de la forma más discreta, incumbiendo a los propios interlocutores económicos y sociales el resolver los conflictos y las contradicciones, las hostilidades y las luchas que la situación económica provoque, bajo el control de un Estado que aparecerá, a la vez, desentendido y condescendiente.³⁴

Cabe tener presente que el consenso a partir del cual se ejerce el gobierno sería obtenido en la medida en que la sociedad neoliberal es el correlato de una cultura del peligro, es una sociedad cohesionada por el temor a la serie de peligros que la amenazan. En este sentido, para Foucault, el Estado radicalmente económico sería a la vez un Estado perpetuamente sometido al dispositivo consensual en el que se apoya la administración de uno de los pocos sentimientos comunes que quedarían en una sociedad competitiva y atomizada como la neoliberal: el temor. Sentimiento en el cual, como bien lo sabía Hobbes, descansan tanto la competencia como el consenso.

³⁴FOUCAULT, Michel. “Nuevo orden interior y control social”, EN FOUCAULT, Michel. *Saber y Verdad*. Madrid: Ediciones de La Piqueta, 1991. Pág. 166.

6. Consideraciones finales

A modo de síntesis, sólo nos resta hacer explícitas algunas de las conclusiones y consecuencias a las que pretendimos arribar en nuestro escrito.

En primer lugar, debemos mencionar como uno de los rasgos fundamentales que distinguen al neoliberalismo del liberalismo clásico el hecho de que mientras este último implica una visión de un Estado autolimitado a partir de la lógica del menor gobierno, de ahí que sea un *dejar hacer*, propio de su concepción naturalista, el neoliberalismo, en cambio, como hemos demostrado, se apoya en una concepción en la que el Estado mínimo tiene como correlato una gubernamentalidad máxima que se ve reflejada como un dispositivo ambiental de gestión de las conductas y las subjetividades y una antropología del *homo economicus* estructurado desde el lugar de la competencia que, por otro lado, asume una dimensión trascendental.

En segundo lugar, destacamos la relevancia de la categoría kantiana de trascendentalidad extrapolada a la idea de mercado en la impronta neoliberal y la consecuencia de redefinir la propia noción de Estado como Estado de derecho, entendido como mero productor y garante de las reglas de juego económicas que persiguen el objetivo de instaurar un mercado de competencia pura. De este carácter axiomático pueden inferirse las siguientes consecuencias cristalizadas en la metamorfosis que el neoliberalismo introduce respecto de los tres principios kantianos, a saber:

- a) En cuanto a la libertad en tanto hombre, el cambio se produce a partir de una visión antropológica centrada en la concepción del *homo economicus* como sujeto de intercambio, estructurado por medio del concepto de interés subjetivo insondable fundado en una concepción natural de la libertad empírica y subjetiva –obviamente, no hacemos referencia aquí a la dimensión trascendental de la moralidad kantiana–. Por el contrario, el neoliberalismo entendido como liberalismo positivo –dado que el dejar hacer define al liberalismo clásico a partir de su pura negatividad– se funda en el concepto de *homo economicus* ya no como sujeto de intercambio, sino de competencia, lo cual implica un concepto de libertad que debe ser producido, fomentado y

sostenido activamente. De ahí la relación que Foucault establece entre biopolítica y neoliberalismo y el rol central que juega la teoría del capital humano para el conocimiento y configuración de las conductas humanas. Así, mientras en el liberalismo las intenciones subjetivas de los hombres no podían ser administradas, el *homo economicus* neoliberal es el sujeto esencialmente gobernable a partir del saber que la teoría del capital humano arroja sobre sus conductas esperables.

- b) La igualdad ante la ley para Kant convivía perfectamente bien con las desigualdades inherentes a la sociedad civil. Bajo la lógica neoliberal la desigualdad pasa a tener una dimensión estructural. Por ende, la gubernamentalidad neoliberal pretende configurar un capitalismo sin resto, en la medida en que todos los actores sociales, incluso aquellos que aparecen bajo la figura de la exclusión, como hemos demostrado anteriormente, tienen una utilidad económica y política.
- c) La autonomía en tanto ciudadano, vinculada para Kant a la categoría de propietario (ser su propio señor), sufre una transformación fundamental a partir de la universalización que el concepto de empresario de sí mismo permite respecto de la categoría de autonomía. Es decir, todos somos propietarios del capital, entendiendo por este el capital humano. En otros términos, mientras que para la concepción kantiana la propiedad, aunque no de todos, era el fundamento de la ciudadanía, para el neoliberalismo la generalización de la propiedad, en tanto que todos los sujetos serán comprendidos como empresarios de sí mismos, contribuye a hacer de la ciudadanía un concepto débil. De tal transformación podemos extraer dos consecuencias finales: en primer lugar, la legitimación del Estado ya no recaerá principalmente en el ejercicio de la ciudadanía sino en la adhesión implícita a las reglas de juego que se sigue de la participación activa en el juego de la competencia económica, es decir, la legitimidad del Estado no se funda en la ciudadanía política sino en la conducta económica; en segundo lugar, la propia noción de competencia entre empresarios de sí, y la consecuente concepción de la sociedad como sociedad de empresa,

lleva, como mostramos a lo largo de nuestro escrito, a una política de neutralización de lo político y a una judicialización de todas las esferas de la vida.

Recepción: 10/12/2013. Aceptación: 05/09/2014.

Referencias

- [1] AGAMBEN, Giorgio. (2002) *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*, Madrid: Editora Nacional.
- [2] AGAMBEN, Giorgio. (2002) *Homo Sacer III. Lo que queda de Auschwitz, el archivo y el testigo*, Madrid: Editora Nacional.
- [3] ARENDT, Hannah. (2008) *La Condición Humana*, Buenos Aires: Paidós.
- [4] BIDEZ, Jacques. "Foucault y el liberalismo", en: *Argumentos*, Año 19, N° 52, pp. 11-27.
- [5] BONNAFOUS-BOUCHER, María. (2001) *Le libéralisme dans la pensée de Michel Foucault. Un libéralisme sans liberté*. Paris : L'Harmattan.
- [6] BROWN, Wendy. (2004) "Néo-libéralisme et Fin de la Démocratie", en: *Vacarme*, N° 29: URL : <http://www.vacarme.org/article1375.html>.
- [7] CONSTANT, Benjamin. (1998) "De la libertad de los Antiguos comparada con la de los Modernos", en: CONSTANT, Benjamin. *Del espíritu de conquista*, Madrid: Técnos.
- [8] FOUCAULT, Michel. (1991): "De los suplicios a las celdas", en: *Saber y Verdad*, Madrid: La piqueta.

- [9] Foucault, Michel. (2000) *Historia de la Sexualidad I: la voluntad de saber*, México: Siglo Veintiuno editores.
- [10] FOUCAULT, Michel. (2000) *Defender la Sociedad*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- [11] FOUCAULT, Michel. (2006) *Seguridad, Territorio, Población*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- [12] FOUCAULT, Michel. *Nacimiento de la Biopolítica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- [13] HAMANN, Trent. “Neoliberalism, Governmentality, and Ethics” en: *Foucault Studies*, N° 6, pp. 52-54, 2007, 2009.
- [14] HARVEY, David. (2007) *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid: Akal.
- [15] HEGEL, G. W. F. *Principios de la filosofía del derecho*, Buenos Aires: Sudamericana.
- [16] KANT, Immanuel. (1964) *Teoría y Praxis (Acerca de la relación entre la relación entre la teoría y la práctica en el derecho político)*, Buenos Aires: Nova.
- [17] KANT, Immanuel. (1985) *La Paz Perpetua*, México: Técnos.
- [18] kANT, Immanuel. (1999) “Idea de una historia universal en sentido cosmopolita”, en: Kant, I. *Filosofía de la Historia*, México: Fondo de Cultura Económica.
- [19] LE BLANC, Guillaume. (2008) *El pensamiento Foucault*: Buenos Aires: Amorrortu.
- [20] LEMKE, Thomas. (2001) “the birth of bio-politics’: Michel Foucault’s lecture al Collège de France on neo-liberal governmentality”, *Economy and Society*, vol. 30 no. 2, May, pp. 190-207.

- [21] LEMKE, Thomas. (2002) “Foucault, Governmentality, and Critique”, en: *Rethinking Marxism*, Vol. 14, N° 3, 49-74.
- [22] LEMKE, Thomas. (2006) ‘Marx sin comillas’: Foucault, la gubernamentalidad y la crítica del neoliberalismo”, en: AA.VV. *Marx y Foucault*, Buenos Aires, Nueva visión.
- [23] Pizzorno, Alessandro. (1999) “Foucault y la concepción liberal del individuo”, en: AA.VV. *Michel Foucault, filósofo*, Barcelona, Gedisa.
- [24] RABOSSO, Eduardo. “Kant y las condiciones de posibilidad de la sociedad cosmopolita”, en: Rohden, V. (comp.), *Kant y la institución de la paz*, Sao Paulo, Editora da Universidade/Goethe Institut.
- [25] RAWLS, John. (2000) *Teoría de la Justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- [26] READ, Jason. (2009) “A Genealogy of Homo-economicus: Neoliberalism and the Production of Subjectivity”, en: *Foucault Studies*, N° 6, pp. 25-36.
- [27] ROSSI, Miguel Ángel; LOPEZ, Andrea. (2011) *Crisis y Metamorfosis del Estado Argentino*. Buenos Aires, Luxemburg.
- [28] SCHMITT, Carl. 2004) “El concepto de lo político”, en: Aguilar, H.O. *Carl Schmitt, Teólogo de la política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- [29] SERRANO GÓMEZ, Enrique. (2002) *Consenso y conflicto. Schmitt y Arendt. La definición de lo político*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.
- [30] TELLMANN, Ute.(2009) “Foucault and the invisible economy”, en: *Foucault Studies*, N° 6, pp. 5-24.

